

PAGINA WEB

Boleta de Notificación para el señor Jimmy Omar Díaz Sabando

Dentro de la causa signada con el No 476-2009-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:

VOTO SALVADO: Juez, Jorge Moreno Yanes.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 24 de junio del 2009, las 14h00.- **VISTOS.-** Con fecha 18 de junio del 2009 a las 19h10, se dictó la sentencia en esta causa, la misma que se notifica al señor Omar Díaz Sabando el 19 de junio del 2009 a las 17h36 en el casillero contencioso electoral N° 30 del Tribunal Contencioso Electoral, y, a las 19h19 del mismo día mes y año en el casillero electoral N° 7 del Consejo Nacional Electoral. El día 20 de junio del 2009, Omar Díaz Sabando, solicita aclaración de la sentencia dictada en la causa 476-2009 de fecha 18 de junio del 2009 a las 19h10. El Tribunal se pronuncia el 22 de junio del 2009 a las 09h10 y se le notifica el martes 23 de junio del 2009 a las 10h00. El mismo día 23 de junio del 2009 a las 16h45, Omar Díaz Sabando, solicita ampliación a la sentencia. Al respecto vale señalar que el artículo 30 inciso primero del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, dice: "Todas las sentencias del Tribunal Contencioso Electoral son definitivas, las partes podrán solicitar únicamente su ampliación o aclaración hasta el día siguiente de notificada la sentencia". La norma jurídica que se invoca tiene un sentido finalista, cual es, evitar dilaciones o retardo en la administración de justicia electoral, sabiendo que en derecho electoral, los plazos son fatales y deben ser resueltos inmediatamente. Por tanto el pedido de ampliación a la sentencia es del todo extemporáneo, toda vez que podía solicitarlo hasta el día siguiente de notificada la sentencia. Cúmplase y notifíquese. F) Dra. Ximena Endara Osejo, Presidenta (e); Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza; Dr. Arturo Donoso Castellón, Juez; Dr. Jorge Moreno Yanes, Juez (Voto Salvado); Ab. Douglas Quintero Tenorio, Juez (s) Voto Salvado.

Lo que le comunico para los fines de Ley.


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General

PÁGINA WEB

Boleta de Notificación para el señor Jimmy Omar Díaz Sabando

Dentro de la causa signada con el No 476-2009-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:

VOTO SALVADO, AB. DOUGLAS QUINTERO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 24 de junio del 2009.- Las 14h00.
VISTOS.- En el recurso contencioso de apelación N°- 476-2009, presentado por Omar Díaz Sabando, en contra de la Resolución N°- PLE-CNE-21-5-6-2009, emitida por el Consejo Nacional Electoral, por no haber intervenido en la resolución de la cual el recurrente solicita la ampliación, salvo mi voto.- NOTIFIQUESE. NOTIFIQUESE. F)
Dra. Ximena Endara Osejo, Presidenta (e); Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza; Dr. Arturo Donoso Castellón, Juez; Dr. Jorge Moreno Yanes, Juez (Voto Salvado); Ab. Douglas Quintero Tenorio, Juez (s) Voto Salvado.

Lo que le comunico para los fines de Ley.



Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General

